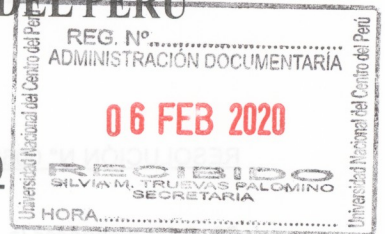




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0068-AU-2020



Huancayo, 03 de febrero 2020

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 001-2020-PDFE-UNCP del 20 de enero 2020, a través del cual el Presidente de la Federación de Estudiantes, eleva la relación de los estudiantes miembros de Asamblea Universitaria que conformaran las Comisiones Permanentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0067-CU-2020 de fecha 29 de enero 2020, se resuelve designar en vía de regularización, las comisiones permanentes de Asamblea Universitaria, para el periodo 2020, cuyo periodo de funciones será a partir del 03 de enero hasta el 31 de diciembre 2020;

Que, con Resolución N° 6680-CU-2020 de fecha 29 de enero 2020, se resuelve aprobar los resultados de las elecciones generales estudiantiles de pregrado para elegir representantes ante órganos de gobierno y órganos gremiales;

Que, el Artículo 56° de la Ley Universitaria N° 30220 establece: "La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria y está constituida por: El Rector quien la preside; Los Vicerrectores; Los Decanos de las facultades; El Director de la Escuela de Posgrado; Los representantes de los docentes de las diversas facultades...; los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado...; El representante de los graduados en calidad de supernumerario con voz y voto; un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto";

Que, el Artículo 21° del TUO del Estatuto Universitario, señala: "La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de un tercio de los miembros de la Asamblea Universitaria; las sesiones son públicas;

Que, el Artículo 22° de la norma acotada, establece las atribuciones de la Asamblea Universitaria y en el inciso g) señala: Designar anualmente, entre sus miembros, a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU;

Que, en Sesión de Asamblea Universitaria realizada el 03 de enero 2020 por política institucional se acordó designar a seis docentes para conformar las Comisiones Permanentes de Asamblea Universitaria; y los estudiantes harán llegar la relación de los integrantes;

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de la Asamblea Universitaria de fecha 03 de enero 2020;

RESUELVE:

1° INTEGRAR en vía de regularización, a los estudiantes miembros de las **COMISIONES PERMANENTES DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA**, para el periodo 2020, cuyo periodo de funciones será a partir del 03 de enero hasta el 31 de diciembre 2020:

A: COMISIÓN NORMATIVA

ESTUDIANTE:

1. Eliana Soto Pacheco Facultad de Ingeniería de Sistemas

B: COMISIÓN ACADÉMICA

ESTUDIANTE:

1. Emeli Agripina Ramos Paucar Facultad de Arquitectura

C: COMISIÓN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO:

ESTUDIANTE:

1. Piero Renato Rojas Castillo Facultad de Economía

D: COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

ESTUDIANTE:

1. Raúl Ángel Poma Sierra Facultad de Ingeniería Civil





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0068-AU-2020

2º **DAR** a conocer la presente resolución a la Comunidad Universitaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC / VRI / DGA/OCI / Oficina de Planificación / Admisión / CEPRE / Oficina de Gestión del Talento Humano / Asesoría Jurídica / Escuela de Postgrado / Facultades (25) / Interesados (4) / HELMER LOPEZ GUTIERREZ, MARY PORRAS OSORIO, VICTOR BULLON GARCIA, PEDLRO PARCO ESPINOZA/Portal WEB Transparencia/Archivo /ivm.